

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1429/11	10/05/2011	ORTEGA VELA, S. A.	C/ ARROYELO, ED. ARCE, 1º B - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1208/11	15/04/2011	TTES. Y MOV. DE TIERRA LA CINTA, S. L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1, 2º IZQ - HUELVA - 21006 - HUELVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1373/11	09/03/2011	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3º A - UBRIQUE - 11600 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1281/11	16/03/2011	EUROKIT COCINAS, S. A.	P.I. EL PALMAR, S/N - PTO. STA. MARIA - 11500 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.211 €
CA-1236/11	19/04/2011	RESERPACK EXPRESS SLU	URB. NUEVO CHAPIN 4º FASE, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.25.7 LOTT 197 ROT	2.001 €
CA-1206/11	15/04/2011	HORPASUR 2001, S. L.	C/ SANTA ANA, 3 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301 €
CA-1367/11	27/10/2010	MOBILIARIO TESMAR	CALLEJON BONILLA, NAVE 4 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	381 €
CA-1381/11	03/05/2011	ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ	C/ JIMENEZ CANGA ARQUELLES, 7 7 2 - ALMERIA - 04005 - ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones

que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1648/10	05/10/2010	ISOEXPRESS S. L.	C/ OVIEDO, 6, 5º - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0479/11	20/01/2011	INDUSMETAL TORRES, S. L.	C/ DUQUESA, 7 - RUTE - 14960 - CORDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACION QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					
CA-1433/10	02/06/2010	SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S. L.	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1606/10	25/05/2010	CRISTOJUMA, S. L.	C/ GRANADA, 20 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y UNA VEZ OBSERVADO QUE EN EL RECURSO PRESENTADO Y RECIBIDO NO CONTIENE FIRMA ALGUNA, REMITIMOS FOTOCOPIA DEL MISMO PARA QUE LO REMITA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. ASIMISMO LE INFORMAMOS QUE UNA VEZ EXAMINADO SU ESCRITO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA OBSERVAMOS QUE NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL MISMO. ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA Y FIRMA EL RECURSO. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.